

“El Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica”

**Un Proyecto Turolense,
del Instituto Universitario de Investigación Celtiberia (IUIC),
para la España del Interior**



Grupo de Excelencia Hiberus



Centro de Estudios Celtibéricos

“El Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica”

Un Proyecto Turolense, del Instituto Universitario de Investigación Celtiberia (IUIC), para la España del Interior

Idea y Promotor

Francisco Burillo Mozota. Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Zaragoza en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. 44001 Teruel. fburillo@unizar.es. Tef. 678707694.

Instituciones vinculadas

Ministerio de Ciencia e Innovación (Proyecto I+D+i: HAR2010-21196, Segeda y Celtiberia: Investigación Interdisciplinar de un Territorio).

Universidad de Zaragoza, Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Ciencias de la Antigüedad, Grupo de Excelencia Hiberus.

Seminario de Arqueología y Etnología Turolense.

Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda.

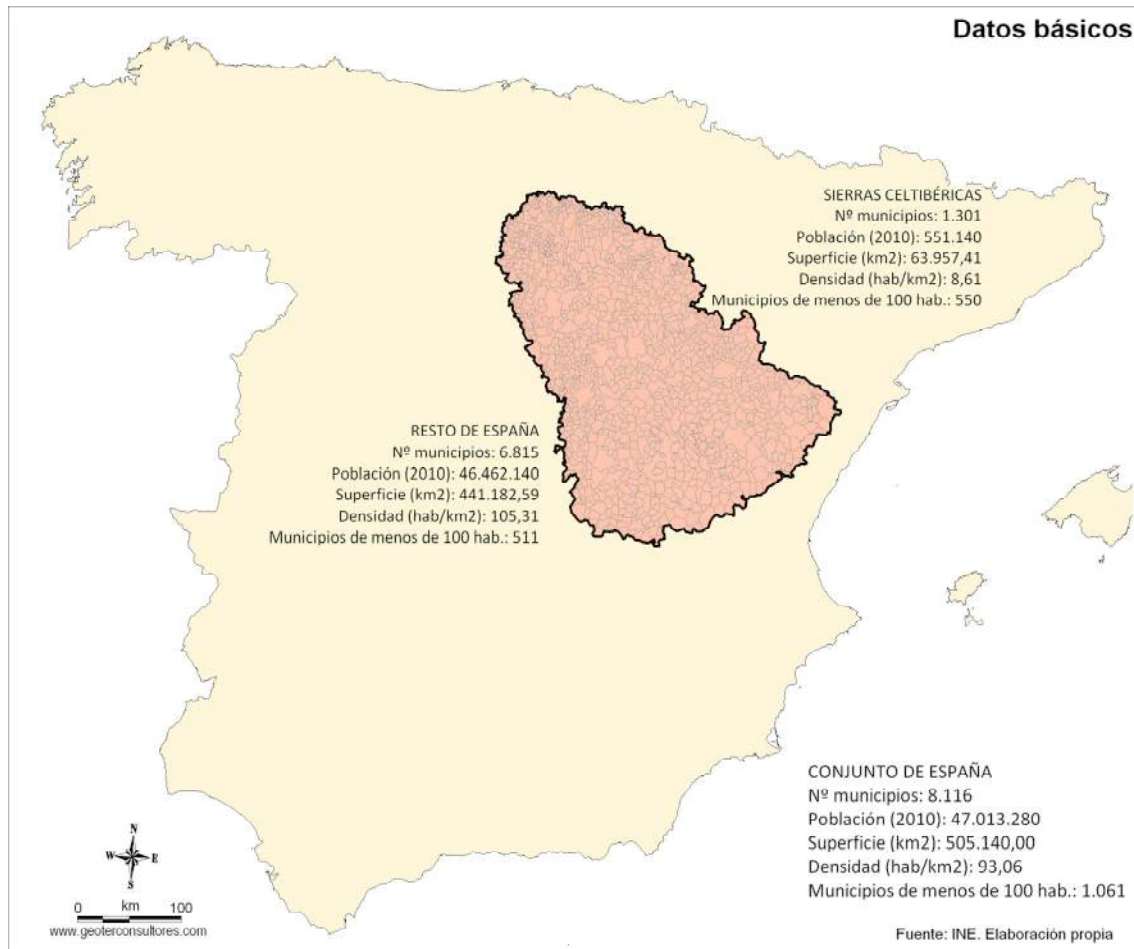
Introducción

El Consejo de las Comunidades Europeas ha venido desarrollando, a partir de la Directiva 72/159 y sucesivas ampliaciones a la misma, medidas de apoyo y de indemnización compensatoria a los Territorios de Montaña y Zonas Desfavorecidas.

En España, la Constitución, en su artículo 130.2, exige a las Administraciones Públicas otorgar un tratamiento especial a las Zonas de Montaña. La Ley 25/1982 de Agricultura de Montaña establece un régimen jurídico especial para las zonas de montaña y zonas equiparables. Con la adhesión de España a la CEE en 1986 se homologan los criterios de Indemnización Compensatoria de las Zonas de Montaña y Zonas Desfavorecidas. El 27 de diciembre de 2007 entró en vigor la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en donde la baja demografía aparece como base de los apoyos que deben aplicarse al ámbito rural.

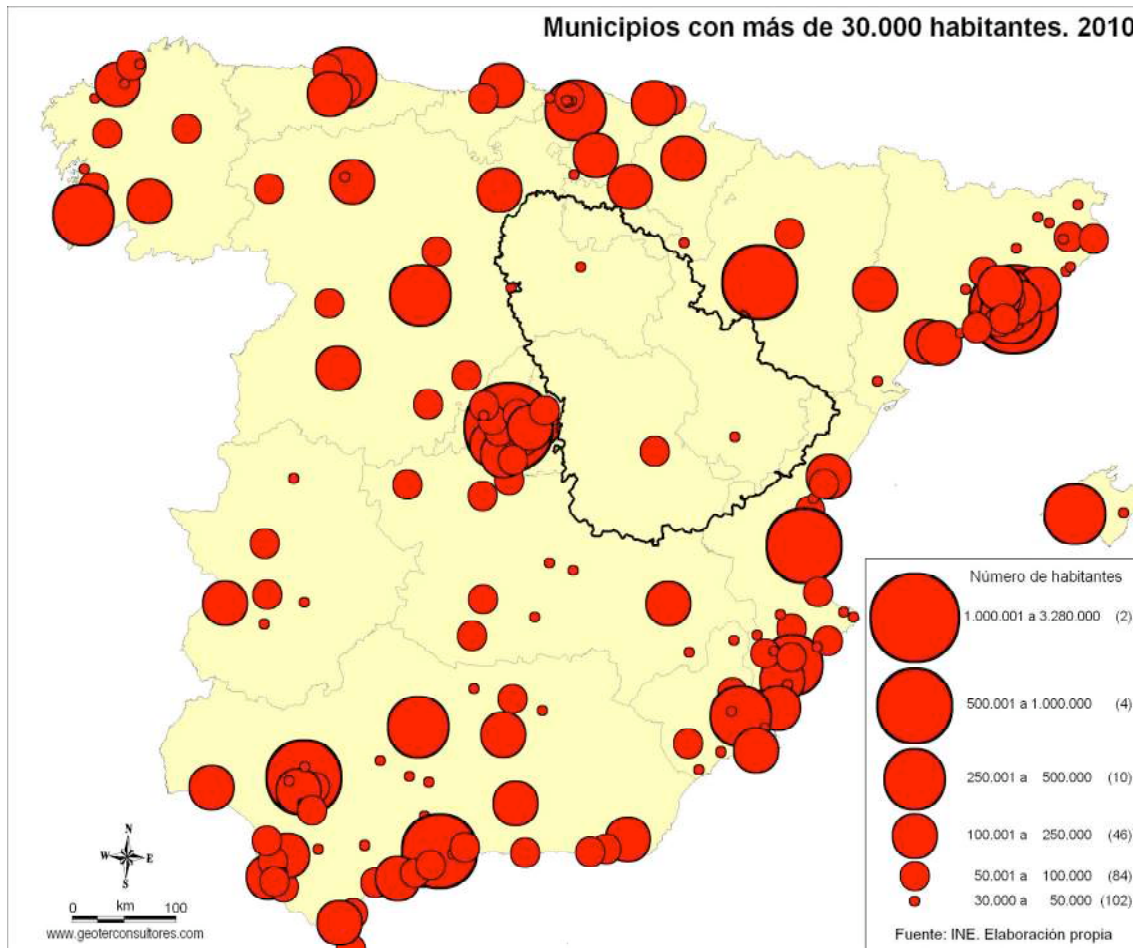
En Teruel, el equipo que dirige el Prof. Francisco Burillo Mozota, en el cuádruple marco del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de cuatro sucesivos proyectos I+D+i: La Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Grupo de Excelencia Hiberus; el Seminario de Arqueología y Etnología Turolense y el Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, han venido desarrollando, entre otros, el proyecto Ruta Celtibérica, con apoyo desde diciembre de 2007 del Ayuntamiento de Calatayud. Todo ello ha dado lugar a valorar un Patrimonio Histórico único como elemento clave para el desarrollo social y económico de este territorio a partir del turismo cultural. Pero, lo más importante, ha sido la identificación de un amplio territorio que en otro tiempo correspondió, en su mayor parte, a la Celtiberia Histórica, que reúne todas las circunstancias para obtener el máximo apoyo de la Comunidad Europea y del Estado

Español, debido a ser una Zona de Montaña, una Zona Desfavorecida y contar con una de las demografías más bajas a escala hispana y europea. El hecho de que hasta el presente no se haya visibilizado las características extremas de este territorio, ni haya existido una entidad ni cauces apropiados para su promoción ha dado lugar a que no este reconocido como tal, y que los apoyos recibidos hayan sido puntuales para zonas determinadas, como los planes especiales de Teruel y Soria, como compensación parcial del Estado Español y de su respectiva Comunidad Autónoma, de la exclusión que de gran parte de él ha hecho la Comunidad Europea. Por ello no es extraño observar que los movimientos sociales más importantes surgidos en España se encuentren en este territorio (Teruel Existe, Soria Ya, la Otra Guadalajara y Plataforma Cívica por Cuenca).



La firma el 12 de enero de 2011 del Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Universidad de Zaragoza, en materia de intercambio regular de información y asesoramiento técnico, relativo al análisis del mercado de trabajo en España. Así como la inmediata creación en Teruel del Instituto Universitario de Investigación Celtiberia, en donde todo lo anterior forma parte de su estructura más esencial, ambos por iniciativa del Prof. Francisco Burillo Mozota, proporcionan los medios adecuados para que el que hemos definido como Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica pueda ser analizado en todas sus características actuales, para que sea reconocido como tal, se establezcan estrategias para su desarrollo y se obtengan las medidas económicas adecuadas para el mismo en razón de la legislación nacional y europea vigente.

El hecho de que dicho territorio se extienda por cinco Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana y La Rioja) y diez provincias (Burgos, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Rioja, Segovia, Soria, Teruel, Valencia y Zaragoza). Así como que el mencionado Instituto de Investigación carezca de medios económicos propios, obliga a la creación de una entidad, Consorcio o Fundación, al que se invite a formar parte todas las instituciones interesadas en el desarrollo del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica.



La extrema ruralidad del territorio montañoso de la Celtiberia Histórica

En el preámbulo de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural se hace hincapié de la importancia actual del medio rural en España, que integra al 20 por ciento de la población, definiendo en su artículo 3, a efectos de esta ley, que medio rural es el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km². Si esta información se aplica al territorio hispano donde se sitúa el territorio montañoso Celtiberia Histórica, conocido como Sistema Ibérico Central, los resultados no pueden ser más desoladores. Su amplio territorio de 63.957 km², cuenta tan sólo con unos 551.140 habitantes. Esto es, si bien corresponde a un 12,66% del territorio español, sólo habitan el 1,17% de sus habitantes. Si la densidad media de toda España es de 93 habitantes por km², los 8,61 de la Celtiberia histórica la sitúan en la cúspide de los territorios más despoblados de España. Pero, además, las tres únicas ciudades, como

son Cuenca, Soria y Teruel se encuentran próximas al límite de los 30.000 habitantes, el resto se distribuye por 1.298 núcleos menores, donde reside el 79 % de la población.

Un futuro incierto

Si la realidad muestra una gran despoblación, una alta ruralización y una presencia mínima de ciudades, las perspectivas de futuro no pueden ser más pesimistas, habiéndose calificado de aterradora. Sirva como ejemplo el hecho de que en el Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica se encuentran 550 núcleos en regresión, esto es con una población envejecida inferior a los 100 habitantes, mientras que en el resto de España solo existen 511. Esto es, en este Territorio se concentra el 107, 63% de las poblaciones españolas en regresión.

Los datos de los últimos años acusan una gran crisis demográfica. Un éxodo masivo de la población joven y adulta, esencialmente femenina. Un descenso drástico de los nacimientos. Un alto envejecimiento de la población, más de un 40% de los municipios superan los 50 años de media, lo que impide el relevo generacional y los sitúa en los niveles de mayor envejecimiento de Europa. De forma que un buen número de poblaciones están destinadas a su total desaparición. Se hace urgente y necesario la toma de medidas adecuadas para romper las tendencias negativas e impulsar un desarrollo.

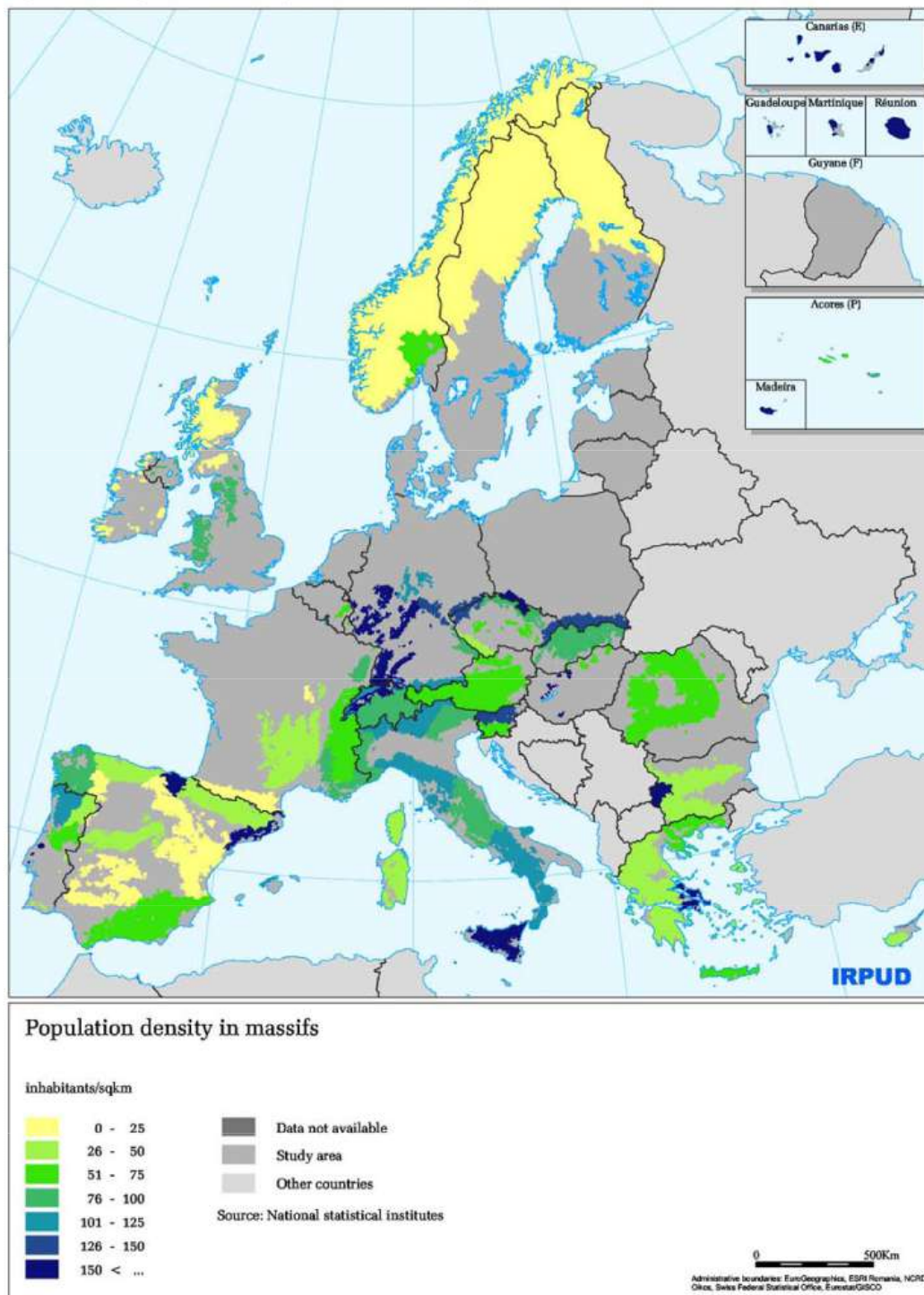
El Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica, un Desierto Demográfico idóneo para aplicar la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Se considera, en el ámbito científico de las Ciencias Sociales que territorios con una densidad inferior a 10 habitantes por km² deben considerarse como Desiertos Demográficos, dado que se supone que no existe masa humana suficiente para garantizar la articulación territorial mínima. La densidad media de 8,61 habitantes por km² del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica es de las más bajas de España, sus características de verdadero Desierto Demográfico quedan reflejadas cuando se buscan los paralelos a escala de Europa, ya que debemos incluirla en el grupo de las regiones árticas de Suecia y Finlandia con densidades de 9,8 en Dalarna län; 9,6 en Pohjois-Karjala; con 4,6 en Västerbottens län o 2 en Lappi. Cifra extrema en la que se encuentran las zonas rurales más deshabitadas del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica como la Serranía de Albarracín o la Serranía de Cuenca. La urgente necesidad de aplicar Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta Ley surge ante la necesidad de “establecer una política rural propia, plenamente adaptada a nuestras condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares” y “regular y establecer medidas para favorecer el logro de un desarrollo sostenible del medio rural”. Se valora como en el medio rural se concentra “una parte significativa de nuestro patrimonio cultural”, que en nuestro caso corresponde a todo el patrimonio Celtibérico. Así mismo, se marca entre los objetivos de la Ley: “Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural”.

El Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica se sitúa en el ámbito preferencial de las zonas rurales a revitalizar, “aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración”. De hecho, su bajísima densidad demográfica y su absoluta ruralidad, la sitúa en el más alto ranking de las zonas preferenciales de toda España.



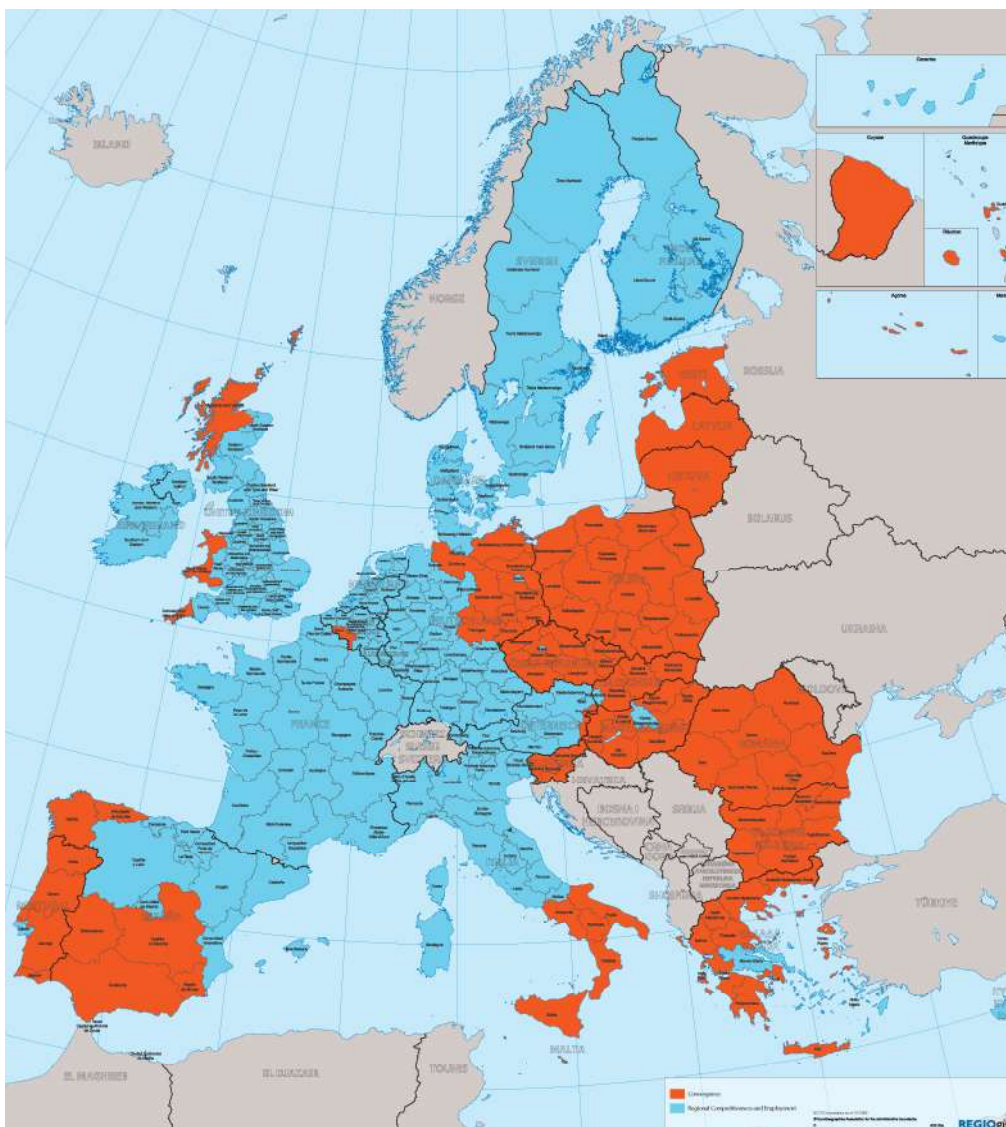
Zonas Montañosas en la Comunidad Europea.



Densidad de Población, obsérvese que el rango inferior es 0-25. Si se hubiera aplicado el índice de 0-10, el Sistema Ibérico central hubiera aparecido destacado junto con el Norte de los Países Escandinavos.

Y sin embargo, la mayor parte del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica se encuentra fuera del reparto de los Fondos Estructurales para los años 2007-2013

La Comisión Europea de Política Regional DG en el reparto de los Fondos Estructurales para los años 2007-2013 correspondientes a los Objetivos de Convergencia y Competitividad Regional divide Europa en dos zonas, las correspondientes a zonas de Convergencia y las de Competitividad Regional y Empleo. El hecho de que su aplicación sea por regiones da lugar a que el Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica no quede reconocido en la singularidad que presenta de Montaña, Zona Desfavorecida y Extrema Ruralidad, y únicamente se considere como zona de Convergencia el correspondiente a la Comunidad de Castilla La Mancha, única de las cinco Comunidades Autónomas consideradas.



En rojo regiones donde se aplican los Fondos Europeos de Convergencia (2007-2013)

Un referente que si tiene apoyo europeo: el Consorcio de “La Comunidad de Trabajo de los Pirineos”

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos es una euro-región o "Organismo Interregional de Cooperación Transfronteriza" constituido el 15 de abril de 1983 con sede en Jaca. Comprende al Principado de Andorra, las cuatro Comunidades Autónomas españolas de Aragón, Cataluña, País Vasco y Navarra y las tres regiones francesas de Aquitania, Languedoc-Rosellón y Mediodía-Pirineos. Su constitución se ha basado en reconocerse como un Territorio de Montaña

La delimitación del territorio se realizó mediante acuerdo MOPU-DATAR. El correspondiente al macizo pirenaico francés fue establecido por el Decreto 994/85 a partir de la Ley de Montaña del mismo año, incluyendo además de la zona de montaña propiamente dicha centros comarcales con cuyas actividades están estrechamente ligados los municipios montañosos. La delimitación española se realizó a partir del estudio “Problemas y Oportunidades del Territorio Pirenaico 1985-1986” promovido por el Instituto del Territorio y Urbanismo. Dicho territorio tiene una superficie total de 211.941 km², una población (1998-1999) de 17.779.000 habitantes, y una densidad media de 79, 14 habitantes por km², que oscilan entre los 25 hbts/ km² (Aragón) y 293 hbts/ km² (Euskadi).



Sus miembros firmaron en 2005 un Convenio interadministrativo de Cooperación Transfronteriza que permitió la constitución del Consorcio de la CTP, en el que está incluido el Principado de Andorra. Gracias a su personalidad jurídica, el Consorcio puede ejercer competencias y responsabilidades relacionadas con su estatus (gestionar financiación y programas europeos, poner en marcha proyectos comunes). Actualmente, el Consorcio es la Autoridad de Gestión del Programa operativo de cooperación territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 (Interreg IV A – POCTEFA) lo que le confiere responsabilidad en su ejecución.

Este referente de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos es importante para el desarrollo del Consorcio/Fundación del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica, dado que si bien coinciden ambos en ser Territorio de Montaña, aquel no se considera como Zona

Desfavorecida, ni mucho menos de Extrema Ruralidad, pues sus 79, 14 habitantes por km² contrastan con nuestros 8,61 habitantes por km².

El Instituto Universitario de Investigación Celtiberia como marco impulsor del Proyecto de Desarrollo del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica.

El desarrollo de la Ruta Celtibérica parte de la investigación interdisciplinar más rigurosa, desarrollada en el marco de cuatro proyectos I+D+i consecutivos del Ministerio de Ciencia e Innovación, bajo la dirección del Prof. Francisco Burillo Mozota. Tres instituciones han apoyado este proyecto: la Universidad de Zaragoza / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; el Seminario de Arqueología y Etnología Turolense y el Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda. Instituciones cuya actividad realizada a lo largo de 32 años en el Campus de Teruel es la base de la futura creación del Instituto Universitario de Investigación Celtiberia. Instituto que, con sede en el Campus de Teruel, tendrá como objetivo principal el desarrollo de la Investigación arqueológica como base para el desarrollo socioeconómico del territorio donde viene centrando sus actuaciones: el Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica.

La Ruta Celtibérica tiene como objetivo identificar, conocer e inventariar el patrimonio arqueológico existente en el territorio de la Celtiberia Histórica. Potenciar medidas para su protección, conservación y musealización. Realizar actividades didácticas, formativas y docentes, dirigidas a escolares, bachilleres, universitarios y sociedad en general, tendentes a la difusión, transmisión de conocimientos, sensibilización y valoración de la etapa histórica correspondiente a los celtíberos. Crear una marca de identidad colectiva con una población histórica valorada, los celtíberos, única a escala universal, un referente que puede impulsar internacionalmente este territorio. En suma, convertir la Ruta Celtibérica en un medio del desarrollo social y económico, sostenible y permanente del ámbito rural donde se encuentra, como un elemento clave del turismo cultural.

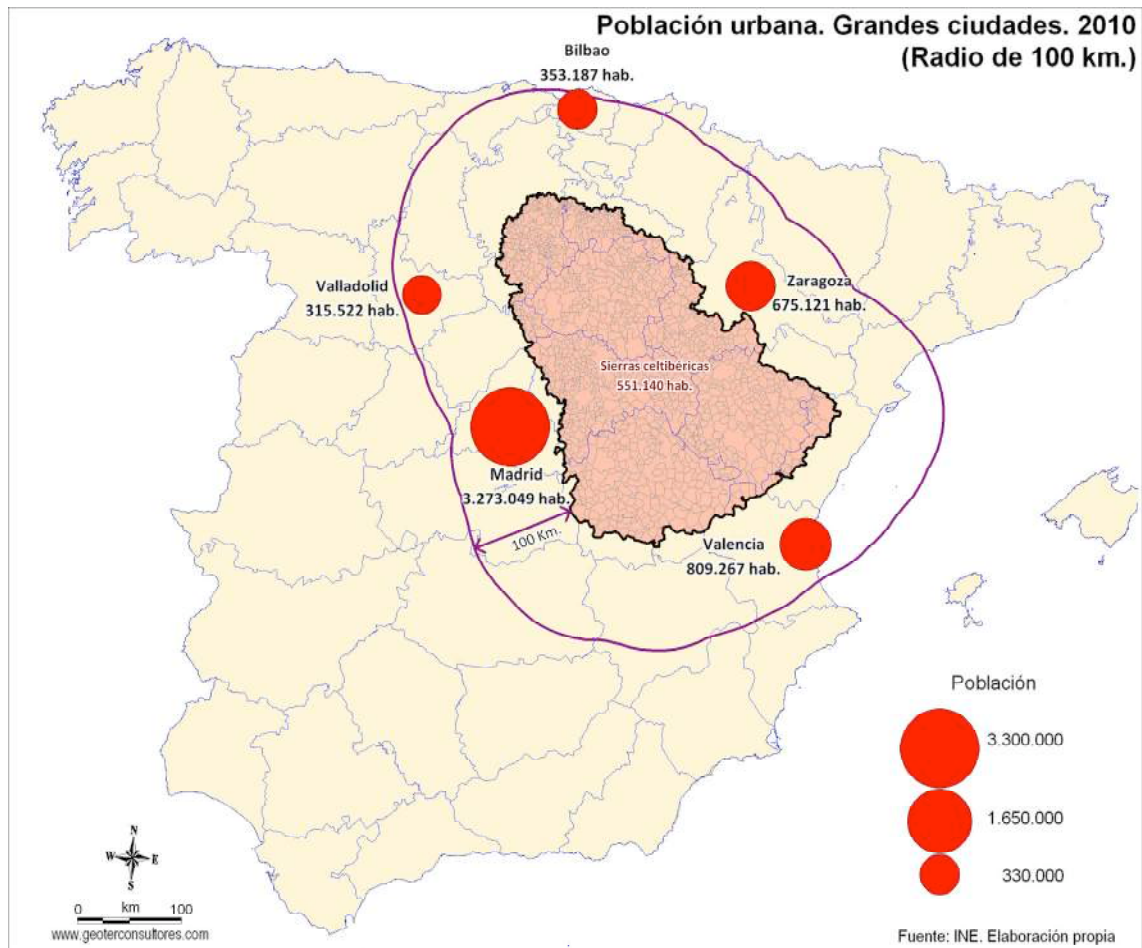
La Ruta Celtibérica une espacio y tiempo. Junto a los yacimientos arqueológicos, centros de interpretación y museos visitables, agrupa también los eventos y festividades de carácter histórico vinculados con lo celtibérico. La ruta celtibérica promocionará también las poblaciones y espacios naturales relacionados con la misma. Se contactará con hoteles, casas rurales, balnearios y restaurantes para que puedan encontrar en ella su promoción y el visitante su servicio. Pero además genera una referencia, una marca única para encauzar la valoración, venta y exportación de los productos agroalimentarios del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica. Se cuenta ya con una página web (www.celtiberica.com) con traducción al francés, inglés y alemán que será el marco que podrá traducirse a otros idiomas y acoger otros aspectos de este Territorio, como la promoción de sus valores turísticos y productos agroalimentarios.

Celtiberia, una marca de prestigio para impulsar el desarrollo del Territorio.

Por otra parte, el hecho de que también se esté liderando desde Teruel la actualización del Itinerario Cultural Europeo de “Los Celtas”, en donde se incluye la Ruta Celtibérica, ofrece una trascendencia internacional a este Proyecto. También que la Celtiberia sea reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Esta internacionalización

crea un referente de prestigio con el que impulsar no solo el turismo rural sino los productos agroalimentarios.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que en la debilidad del Territorio, su vacío poblacional extremo se encuentra una de sus fortalezas, al poder ofrecer a las grandes poblaciones urbanas que rodean el Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica un espacio único turístico de la España del Interior.



El impulso de la Ruta Celtibérica, se adecua al de las medidas marcadas por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural: “Fomentar el turismo rural, en particular a través de una adecuada ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística, con una atención preferente al fomento de un turismo sostenible en las zonas rurales prioritarias, ... dando prioridad a la conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural”. “Proteger el patrimonio histórico-artístico ubicado en los municipios rurales y fomentar su mantenimiento y restauración adecuados”. De hecho, puede decirse, que la aplicación de la Ley Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el reconocimiento por la Comunidad Europea como Territorio de Montaña y Zona Desfavorecida es el único horizonte abierto para cambiar de sino el futuro de los habitantes del Territorio Montañoso de la Celtiberia Histórica.